



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

ANTA 2023-2026

"Ununchis Rayku"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL No 010 -2023-A-MDP

Pucyura, 27 de diciembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCYURA



POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2023, bajo la convocatoria y presidencia de la Sra. Alcaldesa Econ. Meri Ccoya Condori y la asistencia de los regidores (as) Sr. Francisco Quispe Ramirez, Sra. Tomasa Ccañihua Quispe, Sr. Wasington Flores Auccapiña, Sra. Martha Pilco Franco y la Econ. Ruth Mónica Huaranca Santoyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital";

Que, el literal a) del Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los Instrumentos del SINAPLAN";

Que, el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, señala en el que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el Artículo 47° de la acotada norma señala que "las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA ANTA 2023-2026

"Ununchis Rayku"



los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual establece en su numeral 7.3.2 que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana debe ser presentado por el presidente del CODISEC ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza municipal, posteriormente, la Secretaría Técnica del CODISEC debe publicar el referido Plan en el portal institucional y en la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, el numeral 6.9.2 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro años y se formulan un año antes de su implementación, no obstante, pueden ser actualizados anualmente;

Que, mediante Informe N° 047-2023-SGDS/MDP, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Desarrollo Social remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Distrital de Pucyura 2024 - 2027, el mismo que ha sido remitido por el Secretario Técnico Lic. Jonathan Bernardo Auca Saire y aprobado por el CODISEC - PUCYURA, a fin de que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 047-2023-SGDS/MDP, fecha 26 de diciembre de 2023 la Subgerencia de Desarrollo Social, Informe N° 056-2023-GMOPPC-MHA/A, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Jefa de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y la Opinión Legal N° 081-B-2023-MDP-OAJ/wmqf, de fecha 27 de diciembre 2023, del Asesor Legal, las áreas competentes señalan la conformidad y procedencia para la aprobación mediante Ordenanza Municipal del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Distrital de Pucyura 2024 - 2027";

Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Distrital de Pucyura 2024 - 2027, cuenta con cinco objetivos prioritarios, los cuales son: a) implementar las acciones que proporcionan la prevención del delito y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población; b) mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana; c) reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos; d) reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población; y e) disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población;

Que, mediante Informe N° 047-2023-SGDS/MDP emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social con fecha 26 de diciembre de 2023, Informe N° 056-2023-GMOPPC-MHA/A, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Jefa de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad, Opinión Legal N° 081-B-2023-MDP-OAJ/wmqf, de fecha 27 de diciembre 2023, del Asesor Legal, las áreas competentes señalan la conformidad y procedencia para la aprobación mediante Ordenanza Municipal del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Distrital de Pucyura 2024 - 2027";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente

¡Por Pucyura tierra del Sol y del Agua mas pura del mundo!

ECON. MERI CCOYA CONDO
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA ANTA 2023-2026

"Ununchis Rayku"



+ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA 2024 – 2027

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA 2024 – 2027, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC - PUCYURA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC - PUCYURA, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



OPINIÓN LEGAL N° 081 B - 2023-MDP-OAJ/wmqf

A : ABOG. CESAR QUISPE QUISPE
Gerente Municipal

DE : Abog. Manuel Quintana Flores
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA

REFERENCIA: a) Informe N° 0014-2023-SGDSSM/S.T.CODISEC-MDP/A
b) Informe N° 047-2023-SGDS/MDP
c) Informe N° 056-2023-GM-OPPC-MHA/A

Fecha : Pucyura, 27 de diciembre de 2023



Luego de un cordial saludo, me dirijo a su Despacho en atención a los documentos de la referencia sobre **APROBACIÓN MEDIANTE ODENANZA MUNICIPAL DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027**.

Al respecto se emite la presente **OPINIÓN LEGAL**:

I.- ANTECEDENTES:

- a) Mediante Informe N° 0014-2023-SGDSSM/S.T.CODISEC-MDP/A, de fecha 26 de diciembre de 2023, del Secretario Técnico de CODISEC, se solicita la aprobación del **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027** con Ordenanza Municipal.
- b) Mediante Informe N° 047-2023-SGDS/MDP, de fecha 26 de diciembre de 2023, del Sub Gerente de Desarrollo Social (e) se solicita la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, En el mencionado informe se da a conocer el Acta de Acuerdos para la Priorización de hechos Delictivos predominantes en el distrito de Pucyura y Acta de Validación de la propuesta del citado Plan de Seguridad Ciudadana.
- c) Mediante Informe N° 056-2023-GM-OPPC-MHA/A, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad, se señala que el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027** se encuentra considerado en el programa presupuestal 0030 **REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**, con el proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Municipalidad distrital de Pucyura, distrito de Pucyura, Provincia de Anta del Departamento del Cusco, orientado al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pucyura.



II. ANÁLISIS LEGAL:

- a) De conformidad a lo establecido por el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.
- b) Las normas legales que existen en el Perú respecto a la seguridad ciudadana podemos citar: La Constitución Política del Perú, cuyo **Artículo 1.- Defensa de la persona humana**, señala: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Mediante Ley N° 27933 se crea el **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)** entidad encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Además, existen el marco normativo regido por el Decreto Supremo N° 005-2021-DE, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 y la resolución Ministerial N° 007-2019-IN que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.
- c) Asimismo, es necesario tener en cuenta que el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**, constituye un instrumento técnico normativo y de gestión, dentro de un marco estratégico de establecer la visión, la misión, matriz de actividades, líneas de acción de los objetivos estratégicos.



IV. OPINIÓN LEGAL:

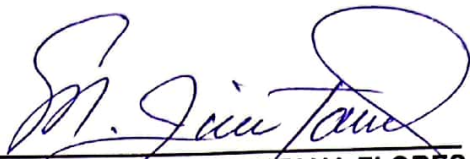
Por las razones y consideraciones expuestas en los antecedentes la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA declarar **PROCEDENTE** la aprobación de la propuesta de **ORDENANZA MUNICIPAL** que **APRUEBA** el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**, como instrumento técnico normativo y de gestión de la Municipalidad Distrital de Pucyura, cuyo texto de 54 (cincuenta y cuatro) folios forma parte, como anexo, de la Ordenanza Municipal a aprobarse.

V.- RECOMENDACIONES

- a) Esta Oficina de Asesoría Jurídica **RECOMIENDA** la aprobación de la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y servicios Municipales con Ordenanza Municipal por el Consejo Municipal en sesión ordinaria.

- b) La mencionada Ordenanza Municipal deberá notificarse a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las áreas administrativas que correspondan.




Abog. W. MANUEL QUINTANA FLORES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Lino de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"



INFORME N° 056-2023-GM-OPPC-MHA/A

A :ABOG. CESAR QUISPE QUISPE
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE :CPC. MARLENY HAQUEHUA ASTO
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

REF :INFORME N°047-2023-SGDS/MDP

ASUNTO: :APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA :PUCYURA 27 DICIEMBRE 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para informar que asumo funciones en el cargo y como parte de las responsabilidades inherentes emito Informe en atinencia al documento de la referencia, la misma precisa que se firmo el acta de acuerdo para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pucyura con la participación del CODISEC, procediéndose a elaborar el plan de acción distrital, dicho plan esta contemplado para cuatro ejercicios fiscales, En tal efecto conforme el D.L. 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, los presupuestos son de carácter anual y en el presupuesto institucional de apertura 2024 esta considerado el programa presupuestal:

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA, con el proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Municipalidad Distrital de Pucyura Distrito de Pucyura de la Provincia de Anta del departamento de Cusco. Orientado al Plan de Accion Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucyura.

De igual forma por cumplimiento de metas y objetivos institucionales se prevee considerar en los siguientes años el programa presupuestal 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Es cuanto informo para dar cumplimiento a la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

Atentamente,


CPC MARLENY HAQUEHUA ASTO
DNI: 24 197 407
CONTADORA



INFORME: N° 047 – 2023 – SGDS/MDP

A : ABOG. CESAR QUISPE QUISPE
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucyura.

DE : ECON. RUDY HEIBI HUAMANI MANCILLA
Sub Gerente (e) de Desarrollo Social – M.D.P.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

REFERENCIA : INFORME N° 0014-2023-SGDSSM/S.T.CODISEC-MDP/A

FECHA : Pucyura, 26 de diciembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente con la finalidad que, habiendo recibido el INFORME N° 0014-2023-SGDSSM/S.T.CODISEC-MDP/A presentado por el secretario técnico – CODISEC Lic. Jonathan Bernardo Aucá Saire donde presenta el plan de acción distrital de seguridad ciudadana, acta de acuerdo para la priorización de hechos delictivos predominantes en el Distrito de Pucyura y acta de validación de la propuesta de plan de acción distrital de seguridad ciudadana. Con la finalidad de solicitar la aprobación del plan de acción de seguridad ciudadana multianual 2024-2027 mediante ordenanza municipal.

En ese entender la sub gerencia de desarrollo social y servicios municipales solicito se **APRUEBE** el plan de acción de seguridad ciudadana mediante **ORDENANZA MUNICIPAL**.

Es todo cuanto informo a usted para los trámites correspondientes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
(ANTA - COSCO)
Econ. Rudy Huamani Mancilla
SUB GERENTE (e) DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
CONSEJO DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N°0014-2023-SGDSSM/S.T.CODISEC-MDP/A

RECIBIDO

A : ECON. RUDY HUAMAN I MANCILLA
Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales

FECHA 26/12/23 HORA 12:31 pm
FIRMA Rg 1123

DE : JONATHAN BERNARDO AUCCA SAIRE
Secretario Técnico – CODISEC

ASUNTO : Solicita aprobación del plan de acción de seguridad ciudadana multianual 2024 – 2027, con ordenanza municipal

Fecha : Pucyura 26 de diciembre del 2023

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por medio del presente, con la finalidad de solicitar la aprobación del plan de acción de seguridad ciudadana multianual 2024 - 2027;

Primero.- en fecha 03 de noviembre del presente año en sesión extraordinaria del CODISEC – PUCYURA, con la participación de todos los integrantes se firmó el acta de acuerdo para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de PUCYURA.

Segundo.- en fecha 29 de noviembre del presente año en sesión extraordinaria del CODISEC – PUCYURA, con la participación de todos los integrantes se firmó la acta de validación de las propuesta del plan de acción distrital de seguridad ciudadana.

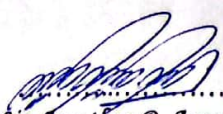
Tercero.- por los antecedentes antes mencionados se procedió con la elaboración del plan de acción distrital de seguridad ciudadana multianual 2024 – 2027, con el apoyo e intervención de los integrantes del CODISEC – PUCYURA, **LA CUAL SOLICITO SEA APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL PARA SU CUMPLIMIENTO.**

Adjunto:

- Plan de acción distrital de seguridad ciudadana.
- Acta de acuerdo para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pucyura.
- Acta de validación de la propuesta de plan de acción distrital de seguridad ciudadana.

Sin otro particular quedo de usted, no sin antes aprovechar la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,


Lic. Jonathan B. Aucá Saire
DNI. N°45652741
Secretario Técnico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

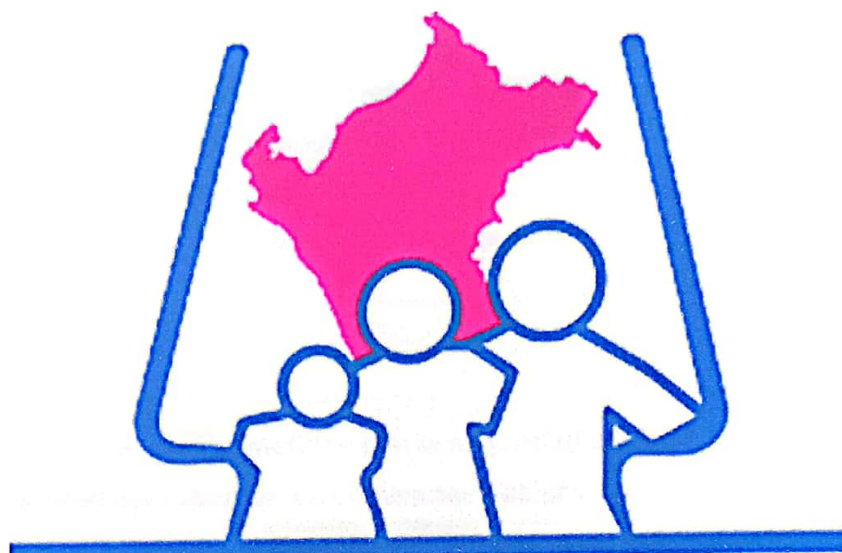
**PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA
PUCYURA 2024 - 2027**



GESTIÓN 2023 – 2026

Econ. Meri Ceoya Condori
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA



CODISEC

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día, y
aprobado por el Concejo Municipal el día, mediante Ordenanza
Municipal N°

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. DIAGNÓSTICO	4
1.1. Información general	4
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	7
1.2.1. Factores familiares	7
1.2.2. Factores escolares	8
1.2.3. Factores socioeconómicos	11
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	13
1.3.1. Principales hechos delictivos	13
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	20
1.5. Mapa del delito	21
1.6. Mapa de riesgo	22
2. RECURSOS	23
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	23
2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito	24
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Pucyura	25
3. MARCO ESTRATÉGICO	26
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	26
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	26
3.4. Matriz de actividades estratégicas	27
3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas	35
4. ANEXOS	48
4.1. Actas de sesiones	48
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos	48
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	51
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	54



PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana en el Distrito de Pucyura es responsabilidad de todos, es así que existe El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la cual es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas , planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital, la cual cuenta con secretaria técnica encargado de brindar soporte técnico y de dar la funcionalidad al comité, responsable de bajo la metodología de participación, solicita información de fuentes secundarias y primarias a los miembros del CODISEC para la elaboración del plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pucyura para el periodo 2024-2027, promueve una articulación conforme está establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuyo espíritu de la norma es la acción integrada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, y que coadyuven con los objetivos y metas de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030



BASE NORMATIVA

Constitución Política del Perú

Nuestra Carta Magna establece como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona y el respeto de su dignidad. De esta manera, en el marco del respeto irrestricto a los derechos humanos, establece la protección de los derechos fundamentales.

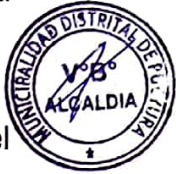
Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)

Ley que en el transcurso del tiempo fue modificada por las Leyes N° 28863, 29701, 30055; así como por los Decretos Legislativos N° 1260, 1316 y 1454. Este dispositivo legal crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), con el fin de garantizar la seguridad, la paz,

la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.

Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.



1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

El distrito de Pucyura, provincia de Anta, departamento del Cusco geográficamente se encuentra ubicado en la Región Sur Oriental del Perú al este del Departamento del Cusco paralelos a los **Latitud Sur : 13° 28' 45.4" S Longitud Oeste : 72° 6' 41.3" W Altitud : 3399 msnm**, con una extensión territorial de **37.75 km²** con una población total de **2 990 habitantes** de acuerdo al último censo realizado por la INEI con una densidad poblacional de 79,21 hab/km² presenta un clima variado desde el intenso frío de la zona hasta el calor sofocante que presenta una temperatura media anual de 24°C. Altitud variada.

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, constituye un instrumento técnico normativo y de gestión, dentro de un marco estratégico de establecer la visión, misión, matriz de actividades, líneas de acción de los objetivos estratégicos, enmarcados al Plan Provincial, Regional en Seguridad Ciudadana, así mismo a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, De esta manera, se busca involucrar de manera activa a los diferentes niveles de gobierno, buscando aprovechar la información disponible para una adecuada toma de decisiones con el fin de mejorar y proponer nuevas estrategias para combatir la inseguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana en el distrito de Pucyura, de la provincia de Anta de la Región de Cusco, tiene múltiples problemas que afectan a la población en general, es de suma importancia mencionar para la elaboración del Plan de Acción Distrital.

Según los registros estadísticos obtenidos de los actores que se encuentra en la página web del Observatorio Nacional Seguridad Ciudadana, en los indicadores para la gestión de seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales se logró identificar lo siguiente:



Población según área geográfica, se tiene la población urbana que es de 1980 que representa el 60.92, así mismo se tiene la población rural que es 1270 que representa el 39.08 % de la población de Pucyura (3250).

La población de localidades de pueblos indígenas u originarios en el distrito de Pucyura se tiene a cuatro comunidades como: Ayarmaca, Huachancay, Juan Velasco Alvarado y Vallecito Suaray.

Según el Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022) la capacidad operativa de la comisaria básica en el distrito es la siguiente: 1 comisaria básica, 17 personal policial, 1 camioneta, 1 motocicleta, 2 juntas vecinales de la policía Nacional del Perú con resolución y cuenta la entidad con los tres servicios de electricidad, agua e internet.

Según Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) – INEI. La capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito de Pucyura es la siguiente: 4 personal del serenazgo, 1 vehículo operativo, 1 radio, 4 cámaras operativas, 3 infraestructuras de vigilancia y 1 central de control de vigilancia; así mismo se tiene los **factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana y principales hechos delictivos**, como se indica en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Pucyura

Distrito	Urbano	Rural
Pucyura	1850	1140

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

En el distrito de Pucyura Según el INEI, Censo Nacional del 2017 la población está dividida en dos: la población urbana con 1850 habitantes y la población rural con 1140 habitantes

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Pucyura

Distrito	Hombre	Mujer
Pucyura	1568	1422

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



En el cuadro N° 02, según el género es la siguiente: hombres es de 1568 y mujeres es 1422, haciendo un total de 2990 la población del distrito de Pucyura y según el grupo de edad se tiene en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito Pucyura

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	323
Niños (6 a 14 años)	496
Jóvenes (15 a 29 años)	916
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	561
Adultos (45 a 64 años)	498
Adultos mayores (65 a más)	196

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

La población de Pucyura según grupos de edad son la siguiente: niños menores de 6 años es de 323, niños entre 6 a 14 años es de 496, jóvenes de 15 a 29 años es de 916, adultos jóvenes entre 30 a 44 años son la cantidad de 561, personas adultas entre 45 a 64 es la cantidad de 498 y las personas adultos mayores son 196, según INEI-2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito Pucyura.

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Ayarmaca	Comunidad Campesina	Quechuas
Huachancay	Comunidad Campesina	Quechuas
Juan Velasco Alvarado	Comunidad Campesina	Quechuas
Vallecito Suaray	Comunidad Campesina	Quechuas



Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.

Los pueblos indígenas u originarios en el distrito Pucyura son cuatro como se indica en el cuadro, las cuales fueron reconocidos con las resoluciones directorales como corresponde:

R.D. 0825-91-D-SR-A-C. Comunidad Campesina Ayarmaca

R.D. 0353-93-DRA-RI. Comunidad Campesina Huachancay

R.D. 153-OAJAF-ORAMS-VII-75. Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado

R.D. 153-2000-DRA-CTAR-C. Comunidad Campesina Vallecito Suaray

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

Son las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011).

Grafico N° 01: número de casos reportados sobre violencia familiar



Fuente: Comisaria de puesto policial de Pucyura.

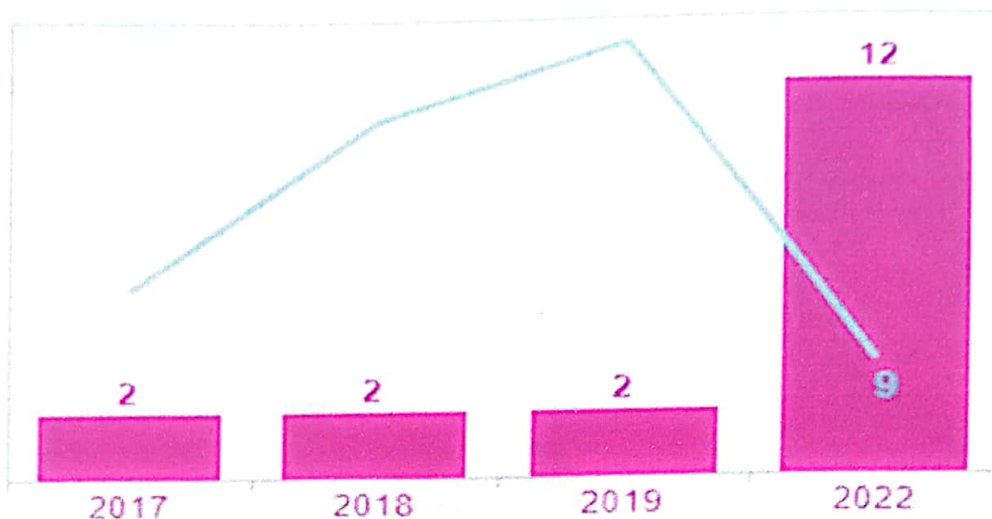
Según el grafico N° 01, en el distrito de Pucyura existe la violencia familiar con una tendencia decreciente; pero según la información hablada de los serenos, las familias agredidas no llegan a denunciar dichos actos en la comisaría de Pucyura. Lo cual ocurre más por la causa del alcoholismo y así mismo se ve que hay un gran número de familias disfuncionales, lo cual no presenta estadística alguna.

1.2.2. Factores escolares.

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia (Vázquez, 2003),

Factores de riesgo: Violencia escolar y Deserción escolar

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Pucyura (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

■ Número de casos

■ Posición

Tendencia creciente ↑

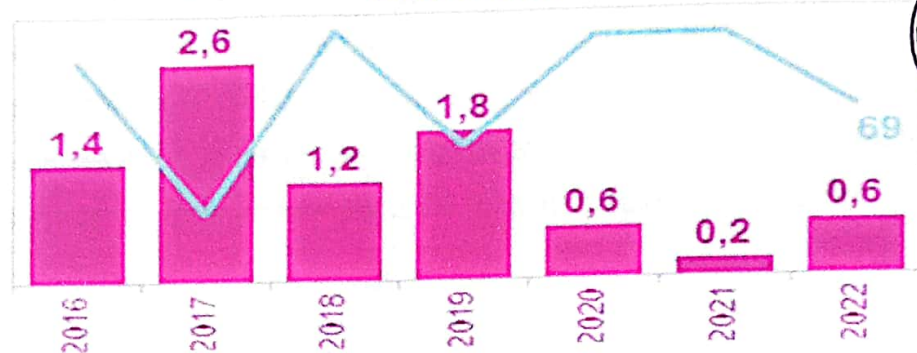
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2017-2022)

Según el gráfico 02, de violencia escolar en los años 2017, 2018 y 2019 existe 2 casos reportados en cada año, en año 2021 no existe ningún reporte, esto debido a que las clases fueron virtuales por el COVID-19; pero el año 2022 existe un reporte de 12 casos lo cual alarma para poder tomar en cuenta es tema y poder identificar las causas para disipar dicha violencia.

Violencia escolar Se puede producir en diferentes modalidades: violencia física contra sus compañeros, de los alumnos contra profesores o viceversa, contra objetos de la institución educativa, dentro o fuera de la escuela, e incluso una mucho más difícil de detectar entre los propios escolares como es el caso del bullying(

Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito Pucyura (2016-2022).

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: PUCYURA



Nota: Indicador interanual.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

Posición

Tasa

Tendencia decreciente

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

Según el grafico, el porcentaje de deserción escolar del nivel secundario presenta una tendencia decreciente entre los años 2016 a 2022, el porcentaje mas bajo es de 0,2 en el año 2021 por cada mil habitantes del distrito de Pucyura y para el año 2022 se tiene una tendencia ligera decreciente a 0,6 por cada mil habitantes del distrito de Pucyura, este creciente porcentaje debe ser atendido e identificado la causa en la escuela de padres de la institución educativa.

En el caso peruano, según la ENAHO (2019), la deserción escolar del nivel secundario en los últimos 5 años permaneció entre el 3.4% y el 2.5%. La principal razón por la que dejaron de estudiar las personas con edades entre 13-19 años fue por «problemas económicos» (43%), «no quiso estudiar» (21.2%), «se dedica a quehaceres del hogar» (15.1%), «problemas familiares» (13.5), entre otros.

1.2.3. Factores socioeconómicos

El factor socioeconómico no solamente se hace referencia a los ingresos económicos, sino también a factores como el nivel de educación, la ocupación, el cargo y el prestigio, tanto a nivel individual como familiar.

El desempleo

La tasa de desempleo en el país para el 2020 llegó a 9.4%, es decir 9 de cada 100 personas estuvieron en condición de desempleo, en comparación con el año anterior las cifras se incrementaron en más de 95%, entre el año 2019 (4.8%) y 2020 (9.4%). Esto debido al COVID-19.

Dicho lo anterior, en el 2022, la tasa de desempleo del Perú fue de 7.80%, cifra que representó una caída en este índice de 2.9% con respecto a la tasa del 2021 (10.70%).



Cuadro N° 05: Población según grupos de edad en el distrito Pucyura

Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y nivel educativo alcanzado	Grupos de edad				
	Total	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO PUCYURA	2,241	986	561	498	196
PEA	1,182	370	400	355	57
Sin nivel	36	2	8	19	7
Inicial	4	-	3	1	-
Primaria	333	37	124	139	33
Secundaria	553	222	171	149	11
Sup. no univ. incompleta	32	18	8	6	-
Sup. no univ. completa	104	44	48	10	2
Sup. univ. incompleta	35	21	5	8	1
Sup. univ. completa	77	25	29	20	3
Maestría / Doctorado	8	1	4	3	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Ocupada	1,106	332	374	345	55
Sin nivel	32	1	6	18	7
Inicial	3	-	3	-	-
Primaria	306	30	109	136	31
Secundaria	517	198	163	145	11
Sup. no univ.	29	15	8	6	-
Sup. no univ. completa	100	42	47	9	2
Sup. univ. incompleta	35	21	5	8	1
Sup. univ. completa	76	24	29	20	3
Maestría / Doctorado	8	1	4	3	-
Desocupada	76	38	26	10	2
Sin nivel	4	1	2	1	-
Inicial	1	-	-	1	-
Primaria	27	7	15	3	2
Secundaria	36	24	8	4	-
Sup. no univ.	3	3	-	-	-
Sup. no univ. completa	4	2	1	1	-
Sup. univ. completa	1	1	-	-	-
NO PEA	1,059	616	161	143	139
Sin nivel	114	4	10	30	70
Inicial	2	1	1	-	-
Primaria	265	61	68	84	52
Secundaria	563	466	59	23	15
Básica especial	1	1	-	-	-
Sup. no univ. incompleta	27	23	4	-	-
Sup. no univ. completa	37	24	10	3	-
Sup. univ. incompleta	34	27	5	1	1
Sup. univ. completa	16	9	4	2	1



Fuente: INEI población censada del 2017.

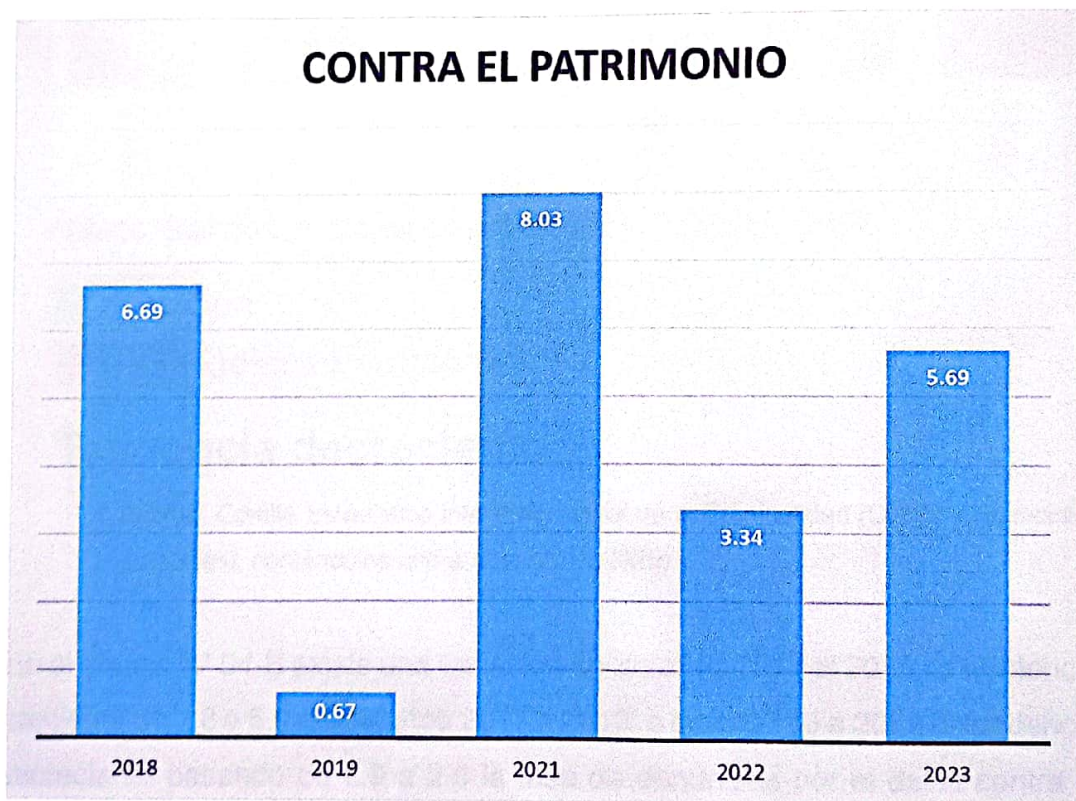
Según el cuadro N°05, la Población Censada de 14 años a más es de 2241 personas, la condición de actividad económica en el distrito de Pucyura, se tiene la población económicamente activa (PEA) la cantidad de 1182 de las cuales la población ocupada es de 1106; mientras la población desocupada es de 72 personas y por último se tiene a la población que no está en la población económicamente activa (NO PEA) la cual representa la cantidad de 1059 personas.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

En el distrito de Pucyura de acuerdo a las estadísticas y gráficos mostrados se tiene las tasas de denuncias por delito contra el patrimonio, tasa de homicidios, tasa de denuncias de violencia física, tasa de denuncias de violencia psicológica, tasa de denuncias de violencia sexual, tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas, como indica en los siguientes gráficos.

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04-A: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Pucyura (2018-2023).

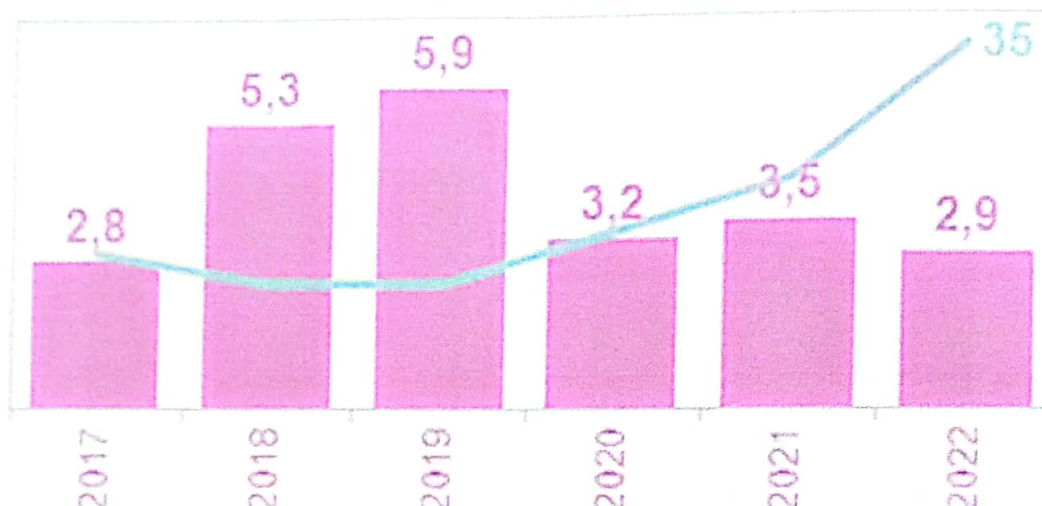


Fuente: Policía Nacional del Perú (Comisaria de Pucyura).

Fuente primaria alcanzado por la comisaria de Pucyura quien nos entrega un dato desde 2018 hasta 2023, en donde se puede apreciar que existe una variación alternada en el tiempo, es así que en los dos últimos años este delito sobre el patrimonio presenta una tendencia creciente de 3.34 hasta

5.69 de Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Pucyura.

Gráfico N° 04-B: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Pucyura (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa Delitos Patrimoniales

Tendencia decreciente ↓

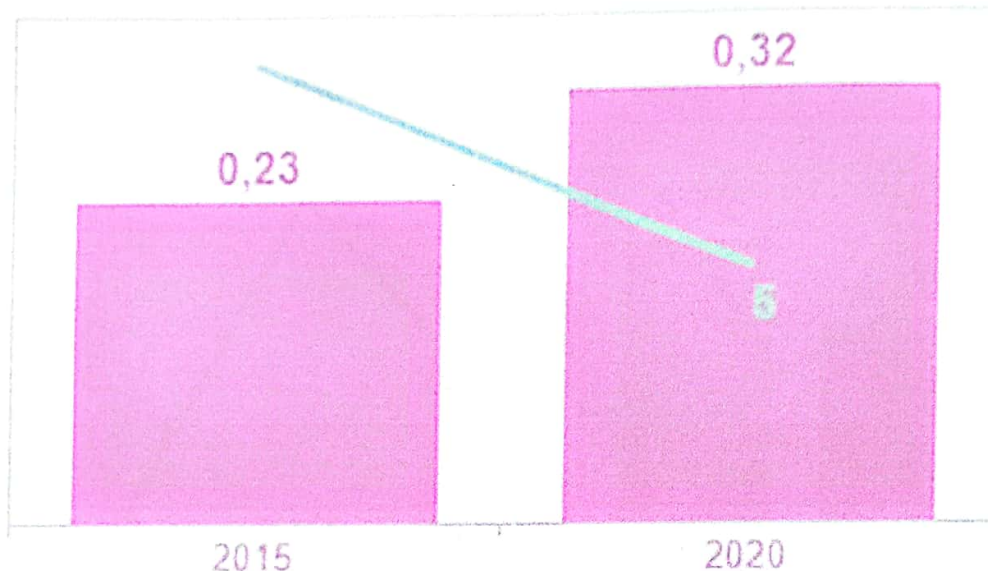
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Según el grafico N° 04-B existe una variación en los años 2017 al 2022; la tendencia fue creciente de 2.8 a 5.9 en los años 2017 a 2019, a partir 2019 a 2022 la tendencia es decreciente pasando de 5.9 a 2.9 la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio.

Los delitos patrimoniales más frecuentes son los hurtos y los robos, el Código Penal peruano los diferencia, siendo el hurto la sustracción de un bien a la víctima, consciente o no de la circunstancia, mientras que en el robo la misma acción se ejecuta utilizando la violencia o la amenaza. Por su incidencia en el país, Nivel de influencia Factores de riesgo Individual suelen afectar especialmente a la economía

doméstica y ser un gran disparador de la sensación de inseguridad (Mujica, Zevallos, Lopez, & Prado, 2015).

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito Pucyura (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

■ Posición
■ Tasa Homicidios

No aplica

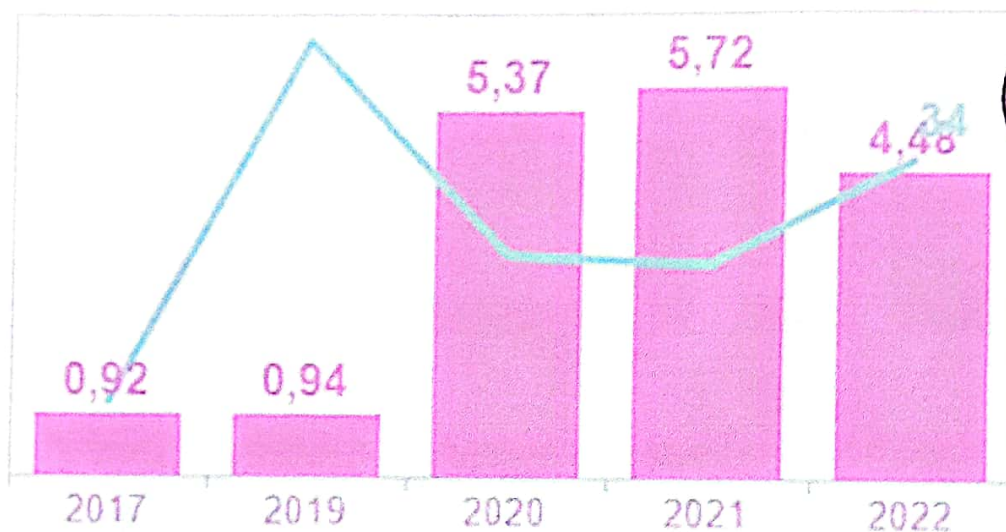


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Según el gráfico N° 05 sobre la Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Pucyura, se puede observar que ocurre en tiempos prolongados con una tendencia creciente, según el año 2015 es de 0,23 y el año 2020 asciende a 0,32, esto se puede explicar, que el sistema considera accidentes de tránsito con consecuencias fatales, ya que por el distrito pasa transversalmente la vía panamericana y que no existe semáforos de tránsito; así mismo indica el personal de la Policía Nacional del Perú perteneciente a la comisaria de Pucyura que no existe ese caso según sus registros en la comisaria.

Homicidio, Muerte causada por una persona a otra. Puede corresponder a una conducta dolosa o negligente del autor. Significa atentar contra el bien jurídico de mayor importancia de la persona, que es la vida (CEIC, 2018).

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pucyura (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente 

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico N° 06 la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Pucyura de los años 2017 a 2022, la tendencia es creciente de 0,92 a 4,48 como corresponde, esta violencia física se conceptúa como uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo. Como miembros de CODISEC se debe plantear

identificar las causas o dar las alternativas de solución, una de la causa identificada es el alcoholismo que aún persiste en el distrito de Pucyura

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pucyura (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición

■ Tasa

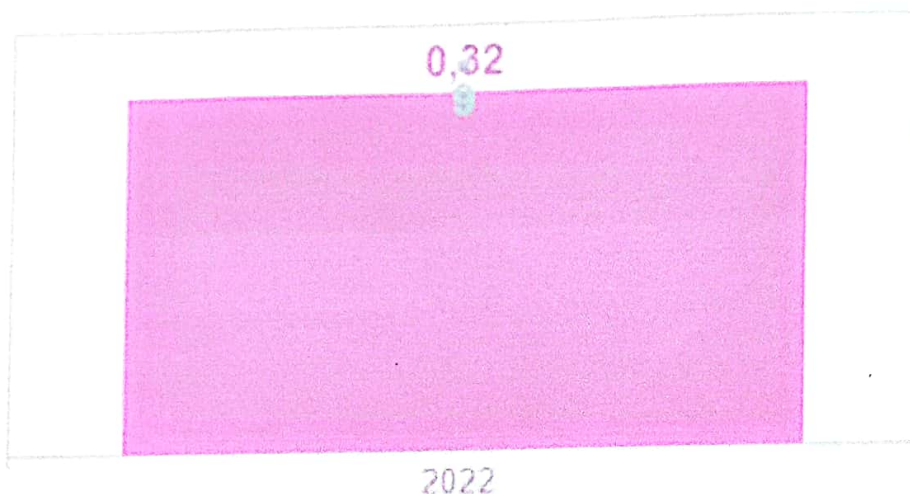
Tendencia creciente ↑

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico N° 07 sobre la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes de los años 2017 a 2022, en este caso la tendencia es creciente de 1,23 a 5,43 como corresponde en el distrito de Pucyura este tipo de violencia es fenómeno mediante el cual una o más personas agreden de manera verbal a otra u otras personas, estableciendo algún tipo de daño a nivel psicológico y emocional en las personas agredidas y se puede tipificar negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión y aislamiento. Es por ello como

miembros de CODISEC se debe plantear la identificación de las causa para disipar este acto.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pucyura (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

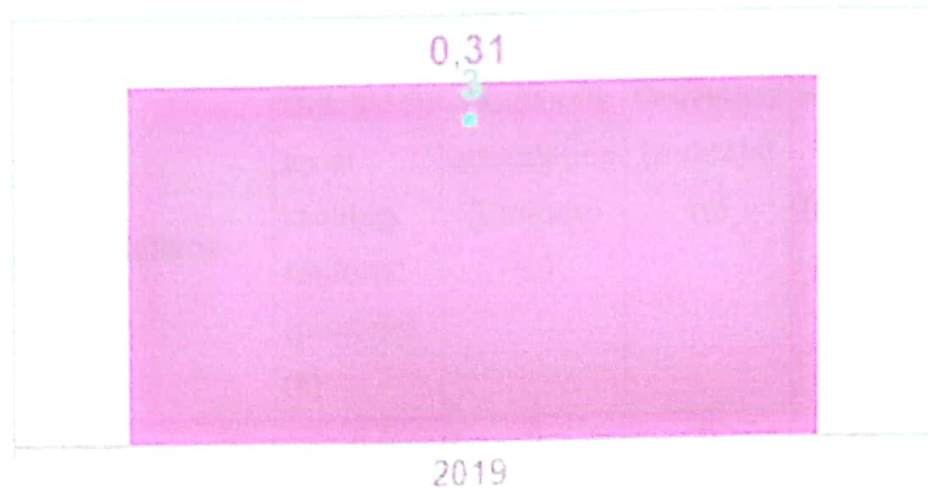
No aplica



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el grafico N° 08 la tasa de denuncias de violencia sexual en el distrito de Pucyura en los años 2017 a 2022, se identifica 1 caso en el año 2022, según la estadística que presenta SIDPOL, como miembros de CODISEC se plantea sobre este caso, se deben hacerse capacitaciones y sensibilización en los sectores y comunidades del distrito de Pucyura, en los temas de derechos y deberes así mismo sobre las instancias que existen para acudir.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pucyura (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Posición

Tasa

No aplica



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico N° 09, la Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pucyura de los años 2017 a 2022, solo se presenta en el año 2022 que es de 0,31 lo cual nos indica que hubo un caso denunciado. Es así por parte de la policía nacional del Perú tiene programa de incentivar deporte a los jóvenes, lo cual prevé que los joven incurra a esos actos.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Pucyura 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física	5	5	5	15
2	Violencia psicológica	5	5	5	15
3	Sobre violencia escolar	5	5	5	15
4	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
5	Homicidios	5	1	5	11
6	Violencia sexual	5	0	5	10
7	Deserción escolar en adolescentes del nivel secundario	3	1	3	7
8	Microcomercialización de drogas	5	0	1	6

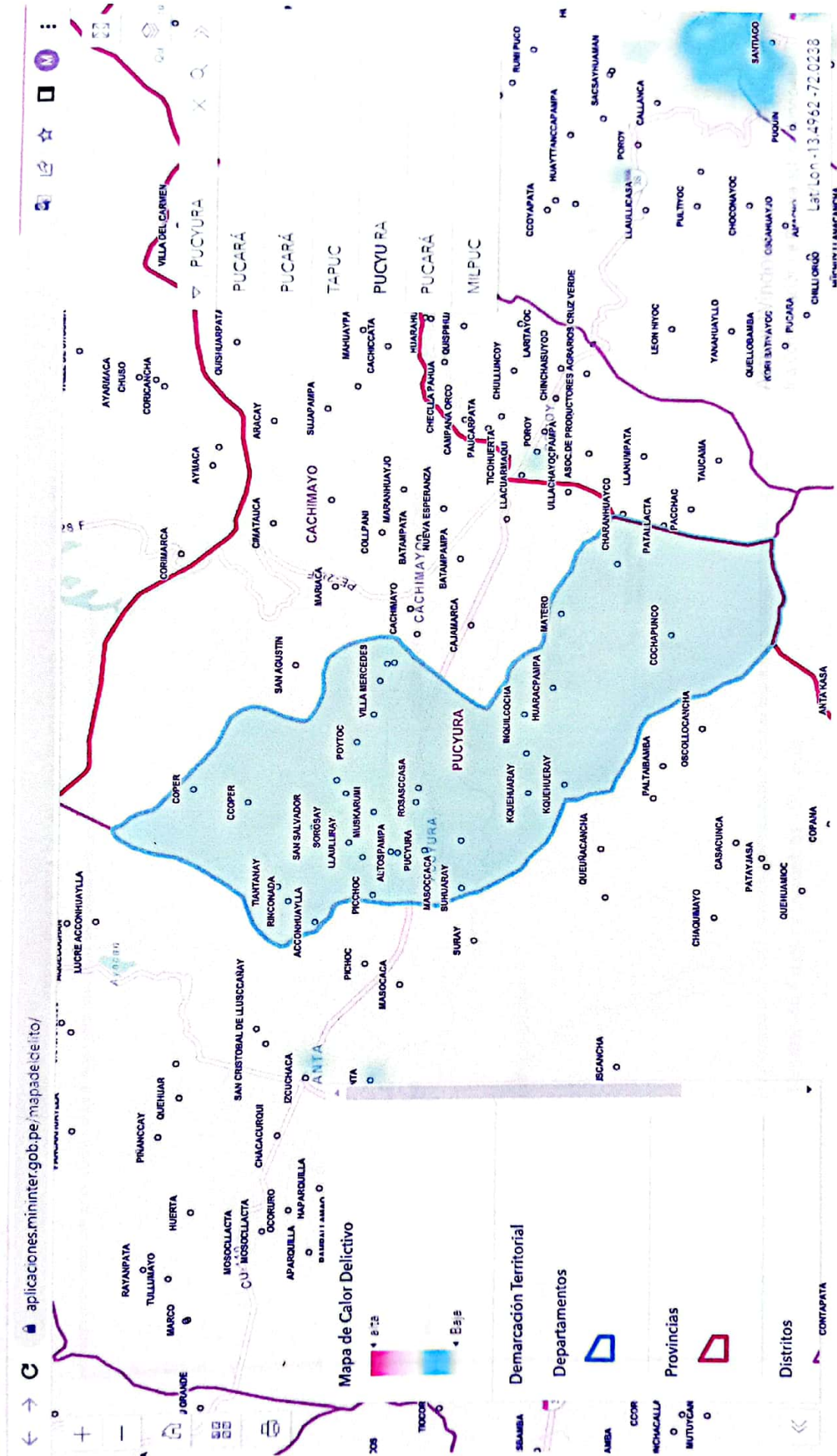


Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito.

En el distrito de Pucyura el hecho delictivo que mayor incidencia tiene es la violencia física, violencia psicológica y la violencia escolar para lo cual el CODISEC – PUCYURA, se plantea una lucha frontal contra este hecho delictivo comprometiendo a las instituciones involucradas como: Municipalidad Distrital de Pucyura, Policía Nacional del Perú, Subprefectura distrital de Pucyura, Juzgado de paz de Pucyura, Centro de Salud de Pucyura, Instituciones educativas, Comunidades campesinas, Juntas vecinales y población en general.



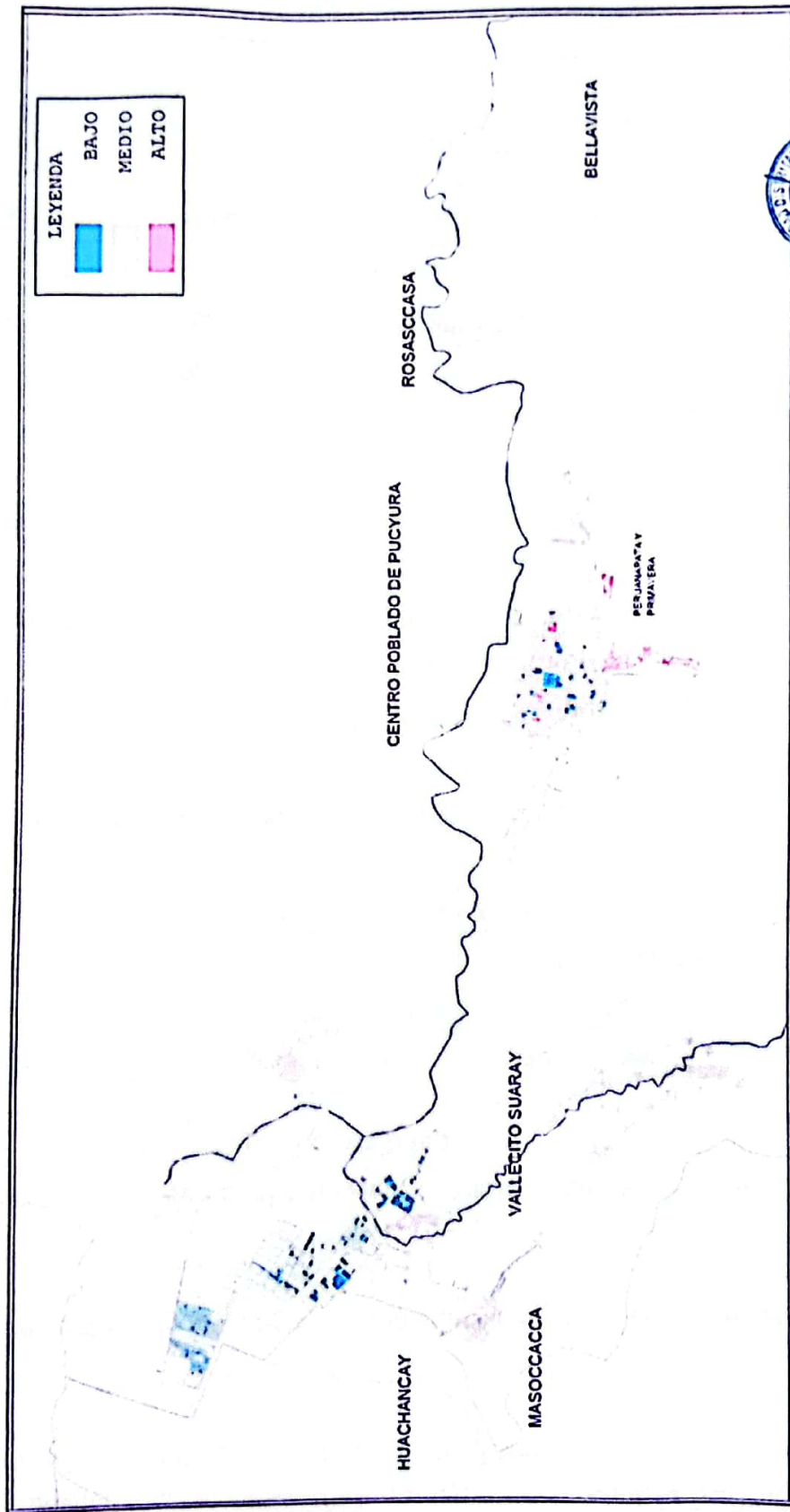
1.5. Mapa del delito



Fuente: Aplicaciones.minter.gob.pe/mapadelito/

1.6. Mapa de riesgo

ANEXO N°01. MAPA DE VULNERABILIDADES DEL DISTRITO DE PUCYURA.

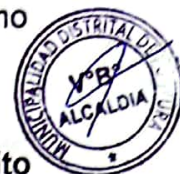


Fuente: Plan de Gestión de Riesgo y Desastres - Pucyura



2. RECURSOS

El CODISEC esta conformado por las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Pucyura encabezado por la alcaldesa como presidente,



2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito Pucyura

N°	Institución	Representante	Cargo	Contacto
1	Municipalidad distrital de Pucyura	Meri Ccoya Condori	presidente	944072848
2	Comisaria Pucyura PNP	Demetrio Portillo Vecerra	Integrante	986106228
3	Suprefectura	Gloria Huaman Quispe	Integrante	986106228
4	Juez de Paz	Alipio Montesinos Chillitupa	Integrante	910623586
5	Centro de Salud	Percy Efrain Cutipa Arapa	Integrante	987310225
6	C.E. Mx. Mariscal Ramón Castilla	Pratricia Vargas Misme	Integrante	916700933
7	Juntas Vecinales	Antolin Vicente Carrasco Llamapponcca	Integrante	906135080
8	Representante Comunales	Walter Quispehuanca Quispe	Integrante	904566119
9	Técnico CODISEC	Jonathan Auca Saire	Secretario técnico	986216876

Fuente: Elaboración de CODISEC-Pucyura

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Pucyura existe 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de año 2022 y actualizada.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	17	14
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	00	00
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	01	01
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	02	02
Comisarías básicas con internet adecuado.	01	01
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	01	01
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	01	01
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	02	04



Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Pucyura.

El distrito de Pucyura cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Pucyura de año 2022 y actualizada.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	04	05
Número de vehículos operativos. 1/	01	01
Número de radios.	01	03
Número de cámaras operativas.	04	03
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	00	00
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	03	01
Número de central de control de videovigilancia.	01	01

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito de Pucyura un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.



3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El distrito de Pucyura implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes, para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

3.3. Objetivos estratégicos

- a) En el diagnóstico, se ha podido evidenciar que existen pocos programas que abordan la delincuencia y las violencias desde un enfoque preventivo (primario, secundario y terciario). Este problema de gestión de políticas se acrecienta o es más visible en los gobiernos locales. Por ende, el primer objetivo prioritario se ha formulado como: **Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.**
- b) Existe un conjunto de delitos denominados patrimoniales, principalmente por robos, hurtos y abigeato, así mismo los entornos que facilitan el delito como los espacios públicos. Por consiguiente, el tercer objetivo prioritario se ha formulado como: **Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.**
- c) De acuerdo con el diagnóstico, uno de los problemas identificados de la seguridad ciudadana es la incidencia de los delitos violentos que se manifiestan principalmente en los siguientes, aumento de la violencia en todas sus manifestaciones contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, el cuarto objetivo prioritario se ha formulado como: **Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.**



3.4. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																		
Acompañamiento a Familias focalizado con niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adulto mayor en riesgo de desprotección familiar	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que recibe el servicio de acompañamiento a familia	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CSMC-Anta, CEM, gobierno local, PNP	



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia, oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SiseVe que son atendidos de manera oportuna	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	Institucion Educativa 50120, I.E. Mariscal Ramon Castilla
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15				
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																				



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Servicio de prevención de delitos y violencias en los lugares focalizados por la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro" implementadas en beneficio de la población más vulnerable al robo y la violencia	Número de lugares y/o sectores priorizados intervenidos por la Estrategia.																PNP, gobierno local, Juntas vecinales
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Línea de acción 3: Reinserción Social																	
Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo	Porcentaje de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio respecto al total de personas que culminaron la capacitación para el emprendimiento.																Gobierno local (PROCOMPITE), CETPRO
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
		Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																
Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Porcentaje de capacitaciones y cumplimiento de planes de acción de seguridad ciudadana	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, CODISEC, COPROSEC	
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																		
Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia	Numero de capacitaciones que se hace al personal de serenazgo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, gobierno local	
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																		



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Sistemas de seguridad con video vigilancia focalizado para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Numero de informe realizado de Sistema de Video Vigilancia en el gobierno local													Gobierno local CODISEC.
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

Línea de acción 7: Patrullaje

elaboracion del plan de patrullaje municipal por sectores	numero de planes presentados	1					1	1								1		gobierno local.
elaboracion del plan de patrullaje integrado	numero de planes presentados	1					1	1								1		PNP, gobierno local.



Comité Directivo de Seguridad Científica

pág. 32



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



CODISEC

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Operativos de la Policía Nacional del Perú con ordenanza municipal para intervenir mercados, espacios públicos y lugares donde se comercializan	Número de operativos para intervenir en mercados, espacios públicos y lugares sin autorización donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa en el distrito.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	3	PNP, gobierno local
se comercializan sin autorización, así mismo objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población																			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																			
		2024			2025			2026			2027								



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

CODISEC

Centro de Registro de Registros de Crímenes

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 10: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																	
Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.	Número de eventos de difusión y sensibilización para la prevención de violencia familiar, sexual y de otros tipos.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, gobierno local, DEMUNA, CEM
Línea de acción 11: Atención eficiente y oportuna de urgencias y emergencias médicas a la población afectada por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.																	
Personas que necesitan asistencia oportuna y de calidad, cuando se presenta una urgencia o emergencia.	Numero de informes sobre el Tiempo promedio de respuesta, en minutos, de atención efectiva por ambulancia, patrullero y compañía de bombero	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, Centro de salud, gobierno local y compañía de bomberos.
Línea de acción 12: Promoción de la salud mental																	



Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental	Informe sobre el Porcentaje de personas con diagnóstico de violencia que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	Centro de Salud Comunitario – Anta, CODISEC
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta				Justificación	Año de incorporación al POI
				2020	2025	2026	2027		



Desarrollar estrategias de intervención y prevención en la capacidad de las juntas vecinales de todos los sectores del distrito.	Capacitación con amplia cobertura a las juntas vecinales para realizar vigilancia a ciudadanía para reducir todo tipo de violencia, robo y abigeato en los sectores del distrito.	Conformación de juntas vecinales en todos los sectores de las 5 comunidades del distrito de Pucallpa con sus resoluciones correspondientes.	Número de juntas vecinales capacitados para realizar la vigilancia ciudadana para reducir toda violencia, robo y abigeato en el distrito	1	1	1	Según las estadísticas reportadas por el observatorio y SIDPOL, 2024 solo se tiene 2 juntas vecinales con resolución.	
Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
				1	1	1		



Desarrollar estrategias de prevención e intervención en caso de incendios forestales en el distrito de Pucyura a..	Capacitación y sensibilización a la población sobre prevención e intervención de incendios forestales	Conformación de comités vigilantes y capacitación sobre incendios forestales	Número de casos intervenidos sobre incendios forestales en el distrito de Pucyura	1	1	1	El tema de incendios forestales es necesario tomar en cuenta ya que en el distrito de Pucyura, se ocasiona con frecuencia en la temporada de mayo a octubre.	2024
--	---	--	---	---	---	---	--	------

3.6. Matriz de presupuesto de actividades estratégicas

Cuadro N° 12: PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

	2024	2025	2026	2027	PRESUPUESTO
--	------	------	------	------	-------------

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																
Acompañamiento a Familias focalizado con niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adulto mayor en riesgo de desprotección familiar	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que recibe el servicio de acompañamiento a familia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4
																S/ 6,400.00
Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia, oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SiseVe que son atendidos de manera oportuna	1	1	1	1	3		1	2	1	1	1	1	1	3	S/ 330.00



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

CODISEC

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

descentralizada																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO ANUAL
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																		





CODISEC

Escaneado con CamScanner



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO ANUAL
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
		Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																
Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Porcentaje de capacitaciones y cumplimiento de planes de acción de seguridad ciudadana	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S/ 12,800.00	
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																		
Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia	Numero de capacitaciones que se hace al personal de serenazgo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S/ 32,000.00	





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Sistemas de seguridad con video vigilancia focalizado para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Numero de informe realizado de Sistema de Video Vigilancia en el gobierno local	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
		S/ 640.00																				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 7: Patrullaje																						
elaboracion del plan de patrullaje municipal por sectores	numero de planes presentados	1															1	1			1	S/ 800.00
elaboracion del plan de patrullaje integrado	numero de planes presentados	1															1	1			1	S/ 800.00



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Comité Unidad de Seguridad Ciudadana

Servicio de patrullaje por sector y comunidades en beneficio de la población del distrito de Pucyura.	Numero de informes sobre el patrullaje integrado realizado.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S/ 69,120.00		
Línea de acción 8: intervención de juntas vecinales																												
Servicio de conformación y capacitación de juntas vecinales en los sectores y comunidades del distrito.	Numero de informes de las capacitaciones realizadas a las juntas vecinales e implementación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	S/ 68,000.00
Línea de acción 9: Intervención en mercados ilícitos																												
Recuperación de espacios públicos	Informe de número de espacios públicos recuperados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	S/ 640.00





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Operativos de la Policía Nacional del Perú con ordenanza municipal para intervenir mercados, espacios públicos y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa en el distrito.	Número de operativos para intervenir en mercados, espacios públicos y lugares sin autorización donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa en el distrito.	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	3	S/ 360.00						
Operativos de la Policía Nacional del Perú con ordenanza municipal para intervenir mercados, espacios públicos y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población																								
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																								
															2024		2025		2026		2027		PRESUPUESTO	





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Código Distrital de Seguridad Ciudadana

Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental	Informe sobre el Porcentaje de personas con diagnóstico de violencia que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--





3.7. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 13: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.						
Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto
Reducir el alto índice de la inseguridad ciudadana en el distrito de Pucyura.	Adecuada capacitación e implementación en seguridad ciudadana en el distrito de Pucyura.	Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Municipalidad Distrital de Pucyura, del Distrito de Pucyura de la Provincia de Anta del Departamento de Cusco.	Expediente técnico en ejecución.	El proyecto tiene la finalidad de implementar y capacitar al personal de seguridad ciudadana y juntas vecinales para prevenir y restringir los delitos de robo, todo tipo de violencia e inseguridad en el distrito de Pucyura.	01.-Juntas vecinales capacitadas adecuadamente en prevención y control de delitos. 02.- Gestión y coordinación distrital en prevención y control de delitos. 03.- Población con cultura y de convivencia social. 04.- Adecuada implementación de juntas vecinales. 05.Implementación de la oficina de seguridad ciudadana	Presupuesto total S/1,342,841.17 Canón Sobre Canón



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE ACUERDO PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE PUCYURA



En el Distrito de Pucyura, Provincia de Anta, Departamento del Cusco, siendo las 15:00 horas del día 03 de noviembre del año 2023, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Pucyura, ubicado en la Plaza de Armas, en sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucyura, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N°27933 y su reglamento la presidenta del CODISEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito de Pucyura, por parte de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, estando presentes siguientes autoridades:

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, para su aprobación del Matriz de priorización de hechos delictivos en el Distrito de Pucyura.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Econ. Meri CCOYA CONDORI	Presidenta	Alcaldesa de la Municipalidad distrital de pucyura
SS PNP Demetrio PORTILLO BECERRA	Miembro	Comisaria del distrito de Pucyura
M.C. Efrain Percy CUTIPA ARAPA	Miembro	Centro de Salud Pucyura
Mgt. Patricia VARGAS MISME	Miembro	I.E. Mx. Mariscal Ramon Castilla
Alipio MONTESINOS CHILLITUPA	Miembro	Juez de paz del distrito de Pucyura
C.P.C. Gloria HUAMAN QUISPE	Miembro	Sub prefecta del distrito de Pucyura
Sr. Antolin Vicente CARRASCO LLAMACPONCCA	Miembro	Coordinador de Juntas Vecinales de Pucyura
Sr. Walter QUISPEHUANCA QUISPE	Miembro	Representante de Presidentes Comunales

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pucyura, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas sugerencias observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pucyura, el mismo que será considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito Pucyura.

De igual forma se presenta la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pucyura, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pucyura.

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
----	-------------------	--	-------------------------------------	------------------------	-----------------------



1	Violencia física				
2	Violencia psicológica	5	5	5	15
3	Sobre violencia escolar	5	5	5	15
4	Delito contra el patrimonio	5	5	5	15
5	Homicidios	5	1	5	11
6	Violencia sexual	5	0	5	10
7	Deserción escolar en adolescentes del nivel secundario	3	1	3	7
8	Microcomercialización de drogas	5	0	1	6



firmen los presentes en señal de conformidad del contenido del acta.



ECON Men Ccoya Condor
DNI 46134677
ALCALDESA

Presidenta



Alan A. Ponce Latorre
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. 000063

Miembro

[Signature]
Gonzalez de P. S. 2.
Miembro

COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO
PUCYURA - ANTA

[Signature]
Walter Quispehuancá Quispe
DNI 3788277
Miembro



Gloria Huanan Quispe
DNI: 40228880
SUBPREFECTA DISTRITAL
DE PUCYURA - ANTA

Miembro



[Signature]
D. PORTILLO. B

SA-30848/08
SS. FNP
Miembro COMISARIO

.....
Miembro

.....
Miembro

[Signature]
Secretario Técnico
Jonathan Ayala Saine



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



LOCa

Que

ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

En el Distrito de Pucyura, Provincia de Anta, Departamento del Cusco, siendo 14:00 horas del día 29 de noviembre del año 2023, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Pucyura, ubicado en la Plaza de Armas, en sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chinchero, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N°27933 y su reglamento el presidente del CODISEC, da por iniciada la presente sesión.



Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucyura, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los Miembros del CODISEC, da por iniciada estando presente siguientes autoridades

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para su validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 2027.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Econ. Meri CCOYA CONDORI	Presidenta	Alcaldesa de la Municipalidad distrital de pucyura
SS PNP Demetrio PORTILLO BECERRA	Miembro	Comisaria del distrito de Pucyura
M.C. Efraín Percy CUTIPA ARAPA	Miembro	Centro de Salud Pucyura
Mgt. Patricia VARGAS MISME	Miembro	I.E. Mx. Mariscal Ramon Castilla
Alipio MONTESINOS CHILLITUPA	Miembro	Juez de paz del distrito de Pucyura
C.P.C. Gloria HUAMAN QUISPE	Miembro	Sub prefecta del distrito de Pucyura
Sr. Antolin Vicente CARRASCO LLAMACPONCCA	Miembro	Coordinador de Juntas Vecinales de Pucyura
Sr. Walter QUISPEHUANCA QUISPE	Miembro	Representante de Presidentes Comunales

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito de Pucyura, correspondiente al periodo 2024-2027, y luego del intercambio de ideas sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corrobora mediante la Matriz del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sus contenidos. Posteriormente, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucyura, por unanimidad validan la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pucyura, 2024-2027, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal de Chinchero, para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 numeral 8 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De igual forma se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chinchero, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE CONTENIDOS DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027

CRITERIOS	CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
-----------	---------------------	---------------



Se ha elaborado el diagnostico con los indicadores en el anexo III-C de la directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	El diagnostico fue remitido de manera virtual a cada integrante del CODISEC
Se ha priorizado los cinco (05) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el anexo III-C de la directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	Con fecha 03 de noviembre se aprobó por unanimidad la matriz de hechos delictivos de acuerdo a la directiva N°006-2023-IN-DGSC
Se ha identificado los recursos disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el anexo III-C de la directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	Actualizado con la realidad local
Se ha desarrollado mesa de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC, para la elaboración del marco estratégico	SI	Se han ejecutado reuniones individuales con los integrantes del CODISEC y de manera grupal
Las actividades estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	Se encuentran vinculadas al plan operativo institucional de la municipalidad de Pucyura
Las actividades estratégicas no contravienen los enfoques transversales de la PNMSC 2030	SIS	Están vinculadas al PNMSC 2030.
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	Se actualizará conforme a la necesidad local y con acciones innovadoras focalizadas
Se ha elaborado la matriz de inversiones publicas	SI	Se actualizará conforme a la necesidad local

Firma los presentes en señal de conformidad con lo contenido en el acta.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
ANTA - CUSCO

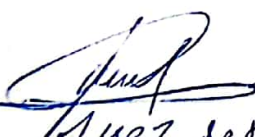
ECON Mer Ccuya Condori
DNI 46734677
ALCALDESA
.....
Presidenta

COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO
DISTRITO PUCYURA

Walter Quispehuanca Quispe
DNI 41847839
.....
Miembro


Alonso P. Latorre
MEDICO - CIRUJANO
C.M.P. 050003
.....
Miembro


Gloria Huaman Quispe
DNI 40226880
SUBPREFECTA DISTRITAL
DE PUCYURA - ANTA
.....
Miembro


.....
Miembro


D. PORTILLO, B
SA-30848108
SS. FNP
COMISARIO
.....
Miembro

.....
Miembro

.....
Miembro


45652941
Jonathan Arco Sime
.....



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

